



Secretaría de Contraloría

Gobierno del Estado de Michoacán

2015 - 2021

CERTIFICADO DE NO INHABILITACIÓN

Folio: 04233

C. José Jesús Reyna García

Presente:

Con fundamento en el artículo 20, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y en el artículo 83, fracción XX, del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, en atención a su solicitud de esta misma fecha; a través de la presente, **se certifica que**, habiéndose revisado el registro de servidores públicos sancionados que se lleva en esta Dirección a mi cargo, **no se encontró antecedente de inhabilitación** para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público, en su contra.

Lo anterior, para los usos legales que le sean convenientes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Morelia, Michoacán 21 de Febrero de 2019.



A t e n t a m e n t e
Director de Normatividad y Responsabilidades
de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.


Lic. Fernando Gonzalez Cendejas.

Costo: \$44.00

De conformidad con el artículo 123 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2019.

Vigencia 30 días, mismos que surten efectos a partir del día de su expedición.

